

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0209/10

VISTO:

La Licitación Privada N° 04/10 que tiene por objeto la contratación de mano de obra y maquinaria para efectuar la colocación de 690 Tn de asfalto entregado por la Planta Municipal, en calles del Barrio Mercantil II de la ciudad de Coronel Dorrego, según convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, convalidado por Ordenanza N° 2975/10; y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de Octubre de 2010 se realizó el acto de apertura de propuestas en el que fueron invitados los proveedores CARRETERAS 2000 S.A., CERRA Y MORO S.R.L. y VIAL AGRO S.A.

Que se recibió una sola oferta por parte de la firma CARRETERAS 2000 S.A. por un monto total de \$ 157.872.- (Pesos ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos).

Que la misma resulta conveniente a los intereses municipales dado que cumple con todos los requisitos enumerados en el pliego de bases y condiciones.

Que resultó conveniente la adjudicación a la única oferente, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N°
===== 1729 del 13 de Octubre de 2010.-

ARTÍCULO 2º) Apruébase la Licitación Privada N° 04/10 realizada con fecha 12 de octubre de
===== 2010, para proceder a la contratación de mano de obra y maquinaria para efectuar la colocación de 690 Tn de asfalto entregado por la Planta Municipal, en calles del Barrio Mercantil II de la ciudad de Coronel Dorrego, según convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, convalidado por Ordenanza N° 2975/10.-

ARTÍCULO 3º) Adjudícase la Licitación Privada N° 04/10 a la firma CARRETERAS 2000 S.A.
===== en la suma de \$ 157.872.- (Pesos ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos) para la contratación de mano de obra y maquinaria para efectuar la colocación de 690 Tn de asfalto entregado por la Planta Municipal en calle del Barrio Mercantil II de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 4º) Fíjase la siguiente imputación: 111 01 07 000 Secretaría Técnica – 21 75 00
===== Pavimentación B° Mercantil II – 4.2.2.0. Construcción de Bienes de Dominio Público.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Noviembre de 2010.-

